

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2024

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El que suscribe, **DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 100, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA TLALPAN, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE PIPAS DE AGUA**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Ciudad de México, la creciente urbanización y el manejo estratégico de los recursos hídricos presentan retos importantes, pero también oportunidades para implementar soluciones sostenibles e innovadoras. La ciudad, que alberga a millones de personas, enfrenta desafíos derivados de su ubicación geográfica y su vulnerabilidad ante fenómenos como la sequía y la variabilidad climática. Sin embargo, a diferencia de otras metrópolis con condiciones similares como Ciudad del Cabo, la Ciudad de México tiene el potencial para desarrollar soluciones integrales que prioricen la captación, el ahorro y la reutilización del agua.

La apuesta por estrategias como la ampliación de infraestructura para captar agua de lluvia, la rehabilitación de la red de distribución para reducir fugas y el tratamiento eficiente de aguas residuales son acciones que pueden transformar nuestra relación con este recurso vital.

De acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, una persona en la Ciudad de México consume en promedio 380 litros de agua a diario. No obstante, y de acuerdo con datos reportados por este mismo organismo, la dotación promedio de agua potable en las 16 alcaldías, es de 150 litros por habitante al día. Esto representa una cifra mayor a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, que plantea el uso de 100 litros al día, o sea cinco o seis cubetas para satisfacer necesidades tanto de consumo como de higiene. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el uso de agua de baja calidad o almacenamiento inadecuado aumenta el riesgo de enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias.

Las alcaldías que más sufren de desabasto son: Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza, de acuerdo con la Red de Investigación de Agua de la UAM. Estas demarcaciones, que concentran una gran cantidad de población, son especialmente vulnerables debido a factores como la sobreexplotación de los acuíferos, el deterioro de la infraestructura hídrica y la alta densidad habitacional. Por ejemplo, Iztapalapa, una de las alcaldías más pobladas, alberga a más de 1.8 millones de personas y enfrenta un suministro irregular que en algunos casos no supera las 2 o 3 horas de servicio continuo al día. Este problema afecta gravemente a las comunidades de bajos ingresos, que deben destinar parte importante de sus recursos a la compra de agua en pipas. Tlalpan, por su parte, combina áreas urbanas densamente pobladas con zonas rurales, lo que dificulta el acceso equitativo al recurso.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, el sistema hídrico de la Ciudad de México se encuentra en un punto crítico, con una dependencia del 40% del agua proveniente del Sistema Cutzamala, el cual ya enfrenta niveles de almacenamiento históricamente bajos, alcanzando apenas el 49% de su capacidad en 2023.

A pesar de que en México se han elaborado políticas y programas públicos para afrontar fenómenos hidrometeorológicos como sequías e inundaciones, especialistas aseguran que es

necesario actualizar estas medidas e insistir en contar con recursos para atender la falta de agua en el país. Estas acciones, acompañadas por un esfuerzo conjunto entre ciudadanía y gobierno, pueden transformar el desafío del agua en un ejemplo de gestión sostenible y resiliencia urbana.

## II. ANTECEDENTES

El acceso limitado a agua potable no es sólo una incomodidad, es una amenaza directa para la salud pública y la soberanía alimentaria de la población, especialmente de la población tlalpense, una de las alcaldías más extensas de la Ciudad, con una superficie de 310 km<sup>2</sup> y una población de más de 700,000 habitantes.

A pesar de que el 40% del agua en Tlalpan proviene del Sistema Cutzamala, también dependemos de pozos locales y captación pluvial, impulsado por el gobierno y que ha beneficiado sobre todo a las áreas rurales, tampoco es una seguridad. Por ejemplo, colonias como Santo Tomás Ajusco y Magdalena Petlalcalco reportan cortes prolongados que obligan a sus habitantes a depender de pipas, lo que incrementa el costo del acceso al agua para las familias de menores ingresos.

Adicionalmente, se han destinado recursos para rehabilitar infraestructura hidráulica y disminuir las fugas, que actualmente representan el 30% del agua perdida en la alcaldía.

La alcaldesa de Tlalpan, Gabriela Osorio, en su reciente comparecencia ante el Congreso de la Ciudad de México, destacó la necesidad de incrementar el presupuesto de la demarcación para 2025 a 3,452 millones de pesos, lo que representaría un aumento del 11%. Esto responde a retos significativos en gran parte para la gestión del agua, considerando que el 80% del territorio de Tlalpan es suelo de conservación y enfrenta desafíos en el acceso y distribución del agua potable.

Entre las acciones destacadas está la implementación del programa “Tlalpando Fugas”, que buscará reducir las pérdidas de agua por fugas, que representan una de las mayores causas del desabasto. Además, se ha planteado la ampliación de obras hidráulicas estratégicas, la mejora

de infraestructura y la contratación de más pipas para garantizar el suministro en comunidades vulnerables, especialmente en época de estiaje. Esta solicitud presupuestal no solo apunta a garantizar el derecho al agua, sino a cerrar las brechas sociales y fortalecer la infraestructura necesaria para un Tlalpan más resiliente, considerando su posición como una de las alcaldías con menor presupuesto per cápita en la Ciudad de México.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. El artículo 9, apartado F de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece como el “Derecho al agua y a su saneamiento”, así como las directrices en las que el Gobierno participará para la garantía de este derecho: Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua... La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles.

El **artículo 16, apartado B, numeral 1**, describe la gestión sustentable del agua, misma que faculta a las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en esta Constitución. Su **apartado F, numeral 4, inciso a)** expresa que el **Gobierno de la Ciudad y las alcaldías**, en el ámbito de sus competencias: **elaborarán planes y programas de corto y mediano plazo, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento**, movilidad, abasto de energía y telecomunicaciones, en concurrencia con los sectores social y privado.

El **artículo 53, base B, apartado “Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos”, fracción VIII**, menciona que **las Alcaldías deberán ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable** y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano **en coordinación con el organismo público**

**encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad de México; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.**

2. La **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 42, fracción VII: ... ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable** y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano **en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.**

#### IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que:

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL 11% PARA LA ALCALDÍA TLALPAN, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, LA CONTRATACIÓN DE PIPAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA Y A SU SANEAMIENTO EN LA DEMARCACIÓN.**

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**

Título	SO 12 de DIC
Nombre de archivo	OFICIO_INSC...DE_AGUA.pdf and 2 others
Id. del documento	748a0297ad11179ea5b3fe011b78ce3de4882281
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>09 / 12 / 2024</b> 18:15:23 UTC	Enviado para firmar a Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.188.222.63
 VISTO	<b>09 / 12 / 2024</b> 18:15:27 UTC	Visto por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.222.63
 FIRMADO	<b>09 / 12 / 2024</b> 18:15:46 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.222.63
 COMPLETADO	<b>09 / 12 / 2024</b> 18:15:46 UTC	Se completó el documento.